



FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
29/09/2026



SECRETARÍA

Expediente 1891231K

D^{ÑA}. CRISTINA MORO SANJUÁN, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA (VALLADOLID), DEL QUE ES ALCALDE-PRESIDENTE D. SARBELIO FERNÁNDEZ PABLOS,

C E R T I F I C A:

Que en la sesión de la Junta de Gobierno Local de fecha 29 de septiembre de 2026, se adoptaron los Acuerdos del siguiente tenor:

JGL.26.11.02.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL EDIFICIO MULTIUSOS DE LA VEGA, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2026, PARA LA ENTREGA DE PREMIOS «CASTILLA Y LEÓN POR LA VIDA» (EXP. 1888635E).

(...)

“PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO DEL EDIFICIO MULTIUSOS DE LA VEGA, EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2026, PARA LA ENTREGA DE PREMIOS «CASTILLA Y LEÓN POR LA VIDA»

VISTO que la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social en Valladolid, con CIF G47010020, ha solicitado, con nº de registro 8472/2026, del día 5 de agosto, la cesión gratuita del Edificio Multiusos de La Vega, para celebrar la entrega de premios “Castilla y León por la vida”, el día 3 de octubre de 2026.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: *“El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de equipamientos culturales”*.

VISTO que la actividad solicitada por la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social en Valladolid, entidad sin ánimo de lucro con una amplia trayectoria en la provincia y presencia de socios en el municipio de Arroyo de la Encomienda, tiene una finalidad eminentemente social y solidaria.

El acto anual tiene como finalidad dar cuenta de la actividad desarrollada por la Hermandad, reconocer a aquellos socios y voluntarios que han destacado por su compromiso y colaboración, así como promover y fomentar la donación de sangre.

La donación de sangre constituye una acción altruista y solidaria de beneficio para el conjunto de la sociedad, por lo que la actividad no responde únicamente a un interés particular de sus socios, sino que contribuye a poner en valor y fomentar una práctica de carácter solidario y de utilidad social.

Por todo ello, se considera que la actividad reúne las condiciones para ser declarada de interés general, proponiéndose la cesión gratuita del Multiusos De la Vega para su celebración.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.2.b del Acuerdo Regulador del Precio Público por la utilización de Infraestructuras Municipales fijas: “Se excluyen del pago las cesiones de uso para realizar actividades y actos que por el órgano competente hayan obtenido la consideración de “Interés general para el municipio” Tendrán la consideración de interés general cuando las actividades sean para fines no lucrativos”.

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección administrativa Socio-Cultural, de fecha 31 de agosto de 2026, confirmada por la Sra. Concejala Cultura y Festejos, que adopte el siguiente acuerdo:



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
01/10/2026



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AKJQ YKMQ U3C2 AYFU

260929_Certificado Acuerdos EJEC_Junta_Gobierno_Local_26_11_29_sept - SEFYCU 7252803

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 1 de 3



FIRMADO POR
La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
29/09/2026



SECRETARÍA

Expediente 1891231K

PRIMERO: Declarar el interés general la utilización del Edificio Multiusos de La Vega, para celebrar la entrega de premios "Castilla y León por la vida", el día 3 de octubre de 2026 a la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social en Valladolid.

SEGUNDO: Eximir del pago del precio público por la utilización del Edificio Multiusos de La Vega de este municipio, para para celebrar la entrega de premios "Castilla y León por la vida", el día 3 de octubre de 2026 a la Hermandad de Donantes de Sangre de la Seguridad Social en Valladolid."

JGL.26.11.03.- APROBAR, SI PROCEDE, LA PROPUESTA DE DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO DE LA CASA DE LA MÚSICA Y EL TEATRO, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2026, PARA LA ENTREGA DE LOS «III PREMIOS EL NORTE DE CASTILLA» (EXP. 1888685Z).

(...)

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DE LA UTILIZACIÓN DEL AUDITORIO DE LA
CASA DE LA MÚSICA Y EL TEATRO, EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2026, PARA LA
ENTREGA DE LOS «III PREMIOS EL NORTE DE CASTILLA»**

VISTO que el Norte de Castilla, con CIF A47000427, ha solicitado, con nº de registro 9059/2026, del día 28 de agosto, la cesión gratuita de la Casa de la Música y el Teatro de Arroyo de la Encomienda, para celebrar los "III Premios El Norte de Castilla", el día 6 de octubre de 2026.

VISTO que el artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen local señala que: *"El municipio ejercerá en todo caso como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, en las siguientes materias: m) Promoción de la cultura y equipamientos culturales"*.

VISTO que el Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda quiere colaborar en la entrega de estos premios, declarando el Evento de interés general debido a los fines del mismo, que se indican a continuación:

La celebración de la gala de entrega de los Premios, en la Casa de la Música y el Teatro de Arroyo de la Encomienda, contribuirá a la promoción del espacio a través de la comunicación que de la misma hará El Norte de Castilla en sus soportes de papel y digital, así como entre los más de cuatrocientos invitados que asistirán al evento. Entre ellos representantes institucionales, empresarios y otros representantes de la sociedad civil.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 3.2.b del Acuerdo Regulador del Precio Público por la utilización de Infraestructuras Municipales fijas: "Se excluyen del pago las cesiones de uso para realizar actividades y actos que por el órgano competente hayan obtenido la consideración de "Interés general para el municipio" Tendrán la consideración de interés general cuando las actividades sean para fines no lucrativos".

PROPONGO a la Junta de Gobierno Local, de acuerdo con la propuesta formulada por la Jefa de Sección administrativa Socio-Cultural, de fecha 31 de agosto de 2026, confirmada por la Sra. Concejala Cultura y Festejos, que adopte el siguiente acuerdo:

PRIMERO: Declarar el interés general la utilización de la Casa de la Música y el Teatro de Arroyo de la Encomienda, para celebrar los "III PREMIOS EL NORTE DE CASTILLA", el día 6 de octubre de 2026, al Norte de Castilla.

SEGUNDO: Eximir del pago del precio público por la utilización de la Casa de la Música y el Teatro de este municipio, para para celebrar los "III PREMIOS EL NORTE DE CASTILLA", el día 6 de octubre de 2026, al Norte de Castilla."



FIRMADO POR
El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
01/10/2026



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AKJQ YKMQ U3C2 AYFU

260929_Certificado Acuerdos EJEC_Junta_Gobierno_Local_26_11_29_sept - SEFYCU 7252803

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>

Pág. 2 de 3



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D^a. Cristina Moro Sanjuán
29/09/2026



SECRETARÍA

Expediente 1891231K

Y, para que conste, expido la presente certificación por orden del Sr. Alcalde y con su visto bueno, y a reserva de la aprobación del acta en que se contienen los presentes acuerdos, de conformidad con el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a la fecha de firma electrónica.

Vº Bº, EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Arroyo de la Encomienda
D. Sarbelio Fernández Pablos
01/10/2026



AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA ENCOMIENDA

Código Seguro de Verificación: P2CA AKJQ YKMQ U3C2 AYFU

260929_Certificado Acuerdos EJEC_Junta_Gobierno_Local_26_11_29_sept_ - SEFYCU 7252803

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://sede.aytoarroyo.es/>